

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Exp. Nº 0302-218-2022.-

DECRETO Nº 2309 -G-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 DIC 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil y Social Sinchi Warmi - Mujer Manuel Belgrano), y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 115-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 176/176vta.), procede dictar el ordenamiento de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL Y SOCIAL SINCHI WARMI - MUJER FUERTE" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos que, como Escritura Pública Nº 98/24 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 165 a 174 de autos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

**COPIA DEL**  
CARRERA FREDDY MORALES  
MINISTRO JEF. DE GABINETE  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo